



NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO SECTORIAL DEL PERSONAL DE JUSTICIA DE COMUNIDAD DE MADRID

ANTE LA MÁS QUE INSUFICIENTE ÚLTIMA PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA QUE RECHAZAMOS STAJ, CCOO Y CSIF, PONEMOS EN MARCHA LA CONSULTA A LOS TRABAJADORES/AS PARA ADOPTAR LA DECISIÓN SOBRE SI SE ACEPTA O INCREMENTAMOS MOVILIZACIONES CONTUNDENTES INCLUIDA LA HUELGA, HASTA LOGRAR MEJORAR EL ACUERDO CON LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES/AS.

16/03/2023/

En el día de ayer la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia trasladó a los sindicatos representativos la última propuesta de la Administración que os adjuntamos.

STAJ, CCOO Y CSIF consideramos que la propuesta se encuentra aún muy alejada de las reivindicaciones que venimos reclamando la plataforma sindical y los trabajadores, por los siguientes motivos:

- **NO** se acerca ni mínimamente a la pérdida retributiva acumulada por los trabajadores/as de la Justicia madrileña por las decisiones de la Consejería, ni compensa los años de excesivo trabajo que se llevan realizando por la falta de plantilla.
- **NO hay subida retributiva para los años 2022, 2023 ni 2025**, pese a ser un acuerdo a cuatro años (*y hasta que se firme uno nuevo*). La única subida se produce en 2024, con un adelanto de parte de las cantidades al mes de julio de 2023.
- **NO** actualiza las cantidades de ACCIÓN SOCIAL, sólo se reponen las cuantías del año 2011 y no se termina de recuperar en su totalidad hasta el año 2025.
- **NO** reconoce el Abono Transporte, como sí tienen el resto de empleados públicos de la Comunidad, con una partida específica para financiarlo.
- **NO** garantiza la cobertura en un plazo concreto y de oficio, sin necesidad de solicitud por LAJ, Fiscal Jefe o Director del IML, impidiendo así acabar con la explotación de cientos de trabajadores en partidos judiciales y jurisdicciones con una brutal carga de trabajo y decenas de plazas sin cubrir. **Se niega a presentar la acreditación de los datos concretos de la plantilla para seguir actuando de forma arbitraria y, en su caso, amortizar plazas.**
- **NO** acepta la reclamación de que todas las plazas vacantes existentes en la Comunidad de Madrid se oferten al concurso de traslado todos los años y, las no cubiertas a la OEP.
- **NO** recoge una regulación sobre el teletrabajo para garantizar a los funcionarios el acceso a esta modalidad de trabajo con criterios objetivos y acabe con las discriminaciones, simplemente abre la posibilidad de negociación de una instrucción.
- **NO** incluye la regulación de las comisiones de servicio, sólo el compromiso a regularlas en un plazo de 60 días y a su publicación. No especifica las plazas a ofertar.
- **NO** concede la jornada laboral de 35 horas.
- **NO** incluye ningún plan específico para mejorar la jurisdicción civil, penales y mixtos de la periferia; tampoco para mejorar las guardias de los Juzgados de la periferia y del IML, con unos servicios de guardia obsoletos y mal pagados; la problemática de los Juzgados de violencia sobre la mujer de la periferia. Únicamente deja abierta la posibilidad de planes de actuación que aborden esta situación.
- **NO** recoge un nuevo sistema de nombramiento de interinos con absoluta transparencia, publicando en la página web, las plazas a cubrir y el orden de llamamiento de interinos;



tampoco, la especialización en medicina forense como mérito para el acceso a la bolsa de forenses.

EN MATERIA RETRIBUTIVA RECOGE:

Las cuantías establecidas en el complemento transitorio de la Comunidad de Madrid se incrementarán con carácter consolidable, de la siguiente forma:

Con fecha 1 de enero de 2024:

Se adelantarán las siguientes cuantías al mes de julio de 2023

Médicos Forenses: **90 euros**
 Gestores Procesales: **80 euros**
 Tramitadores Procesales: **70 euros**
 Auxilios Judiciales **65 euros**

Médicos Forenses: **65 euros**
 Gestores Procesales: **55 euros**
 Tramitadores Procesales: **45 euros**
 Auxilios Judiciales: **40 euros**

A TRAVES DE LA NEGOCIACIÓN Y LA PRESIÓN DE LOS TRABAJADORES DURANTE ESTE TIEMPO LA PROPUESTA DE ACUERDO SECTORIAL RECOGE:

- Horario fijo de 9:00 a 14:00 horas y flexible de 7:00 a 9:00 y de 14:00 a 19:00.
- Recuperación de la Acción social con las cuantías del año 2011.
- Compromiso de regulación de las comisiones de servicio con publicación y adjudicación a través de puesto en el escalafón.
- Compromiso de regular en el calendario laboral compensar con tiempo a las tutorías que se realicen para los trabajadores de nuevo ingreso o que cambien de jurisdicción.
- Interrupción de permisos por IT de funcionarios y en caso de enfermedad de familiar, además disfrute del permiso por enfermedad grave de familiar durante 1 mes o en caso especiales 2 meses.
- Creación de 140 puestos de trabajo (pero 50 de ellos, los de los Juzgados de lo Penal, proceden del Acuerdo de 2009 que se incumplió).
- Creación del Servicio de Atención Inmediata, aunque sin determinar año de creación.

OS ADJUTAMOS LOS ENLACES A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA VUESTRA INFORMACIÓN:

[REIVINDICACIONES DE STAJ, CCOO Y CSIF PARA NEGOCIAR EN EL ACUERDO SECTORIAL PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA](#)

SE TRASLADA LA PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA VOTACIÓN A LOS TRABAJADORES. MARCAR UNA DE LAS DOS ÚLTIMAS CASILLAS

DESTINO	CUERPO	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	ACEPTAR PROPUESTA	SEGUIR PRESIONANDO CON MOVILIZACIONES, INCLUIDA LA HUELGA

Este documento y cualquier archivo adjunto contienen información CONFIDENCIAL y protegida por el secreto profesional, siendo para uso exclusivo de la elaboración de la consulta. Si usted no es el destinatario, por favor, reenvíe el mensaje inmediatamente a la dirección remitente y proceda a su borrado. En cumplimiento del RGPD y de la LSSI 34/2002. Los datos se conservarán única y exclusivamente durante la celebración de la presente consulta, no cediendo los datos a terceros ni colaboradores.